que para todo lo suso dicho se le gta
Poder de dichos Cauall.os con mi y facultad
en forma &c.

Que por quanto se a de tratar del despa
cho de Pedro Marron Dor de los
Reales consejos que asiste en esta ciud.d
en la Residencia que se le esta tomando
de D. Don Sebastian Ortega de Vega
Cauall.o que a sido en esta ciud.d y contiene
de la conbrebedad para escusar las costas
y salarios que esta ganando. Se acordo
se cite esta ciud.d para ello para mañana
Domingo dieciocho del pres.te a las ocho
de la mañana con pena de quatro duc.os
al cauallero Reg.or que faltare aplica
dos para la R.l camara de su mag.d sa
cando quarta p.te para montados de
su R.l exercito y demas de ello les
parara el mismo perjuicio que si es
tuvieran presentes &c.

D. Nicolas de Almaraz — D. Julian Perez Monte

Ante mi

[illegible]